



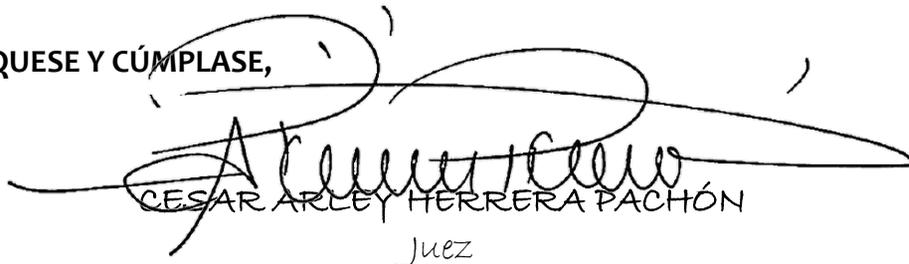
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 25-326-40-89-001-2021-00047-00
Demandante: Tomine Marina Club Limitada y Fernando Álvarez Lara
Demandado: Edgar Francisco Rivas Cruz y Alba María Cruz de Rivas
Proceso: Reivindicatorio

Atendiendo la constancia secretaria que antecede y la solicitud del perito, se encuentra procedente **REPROGRAMAR** la fecha prevista a efectos de llevar a cabo la inspección judicial decretada en audiencia inicial (PDF 33), para el **viernes treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**. Por **Secretaría COMUNÍQUESE** a la auxiliar designada Alba Inés González Lozano lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 02 de junio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 0020.



YERALDINE MEDINA URIBE
SECRETARIA